

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DE ESTE CONCEJO ABIERTO EN SESION DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES.

Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, Candido Belinchon Rubio con las siguientes delegaciones (Antonio Belinchon Rubio, M. Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Consuelo Martinez Rubio) Prudencio Rubio Barambio

Pedro Esquivias Iglesias, Felisa Esquivias Iglesias con las siguientes delegaciones (Adoración Esquivias Iglesias y Araceli Moreno Moreno), Saturnino Jeronimo Rubio Rubio, Obdulio Moreno Herraíz, Bienvenido Vinuesa Gómez, Miguel Antonio Martinez Torralba, Anunciación Alonso Azorín, Francisco Belinchon Romero, Ramón Rubio Rubio, Miguel Angel Rubio Moreno, con las siguientes delegaciones (José María Rubio Moreno, Saul Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Raul Rubio Rubio, Enriqueta Moreno Lacort e Ireneo Rubio Rubio)

En Chumillas a veintisiete de septiembre de dos mil siete y siendo las dieciséis treinta horas se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores arriba anotados miembros de la asamblea vecinal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yépes

1.- Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del contenido del acta de la sesión anterior de fecha 1-09-2007, siendo aprobada por todos los asistentes a excepción de Saturnino Jerónimo Rubio Rubio y el Sr. Prudencio Rubio Barambio quiere que conste en acta su negativa respecto a los puntos 3,4, y 10 del acta de la sesión anterior.

2.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA

Se da cuenta de los siguientes decretos de la alcaldía que se transcriben literalmente

Don Pedro de Verona Macario Rubio Moreno Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chumillas Provincia de Cuenca

Vengo a Decretar :

Decreto de Delegación

En uso de las atribuciones que me confieren la vigente Ley 7 / 1985 de bases de régimen local y el Real decreto 2568/ 1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y visto los

Artículos 20.1.a), 21.2 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Artículos 41,43,44 46 a 48 y 54 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y dado que este municipio funciona en régimen de concejo abierto siendo por tanto de aplicación las normas en la materia Artículo 29 de la Ley 7 / 1985 3

El Teniente de Alcalde o miembros de la asamblea vecinal asumirá las funciones del Alcalde, por delegación expresa y hasta tanto no sea revocada dicha delegación, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento legal.

Por todo lo expuesto VENGO A DECRETAR :

DELEGAR : AL TENIENTE DE ALCALDE D. MIGUEL ANGEL RUBIO MORENO todos los asuntos relacionados con la agricultura **con todas las facultades que le atribuye la ley sin ningún tipo de condicionante específico para su ejercicio**

DELEGAR AL TENIENTE DE ALCALDE D. RAMON RUBIO RUBIO todos los asuntos relacionados con Cultura **con todas las facultades que le atribuye la ley sin ningún tipo de condicionante específico para su ejercicio**

DELEGAR AL MIEMBRO DE LA ASAMBLEA VECINAL D. CANDIDO BELINCHON RUBIO todos los asuntos relacionados con Hacienda **con todas las facultades que le atribuye la ley sin ningún tipo de condicionante específico para su ejercicio.**

DELEGAR AL MIEMBRO DE LA ASAMBLEA VECINAL D. CELSO RUBIO MORENO todos lo asuntos relacionados con URBANISMO **con todas las facultades que le atribuye la ley sin ningún tipo de condicionante específico para su ejercicio**

ACORDANDOSE

PRIMERO Notificar personalmente la resolución A LOS DESIGNADOS COMUNICANDOLES DICHA DELEGACION que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

SEGUNDO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta al Asamblea Vecinal de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno en Chumillas, a veintiuno de septiembre de 2007; de lo que, como Secretario, doy fe.

Decreto de sustitución

Don Pedro de Verona Macario Rubio Moreno Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Chumillas provincia de Cuenca

Vengo a Decretar

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley 7 / 1985 de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y visto lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/ 1985 en relación con el artículo 44 apartado 1 y 2 del R.O.F

CONSIDERANDO que me debo ausentar de España por motivos personales durante varios meses al no poder concretar el término de la ausencia para desplazarme a Rusia.

HE RESUELTO:

1º) Que me sustituya en todas las funciones de la Alcaldía la Teniente de Alcalde 1 doña ANUNCIACION ALONSO AZORIN, dicha sustitución tendrá efecto desde el 8 de octubre de 2007 hasta el día de mi regreso al término Municipal de Chumillas y

2º) Delegar todas las funciones atribuidas a la Alcaldía por la Ley de Bases de Régimen Local, a excepción de las ya Delegadas por esta Alcaldía por Decreto de la misma fecha, con todas las facultades que le atribuye la ley sin ningún tipo de condicionante específico para su ejercicio.

3º) Notifíquese esta resolución a la interesada que me sustituirá durante mi ausencia

4º) Remítase la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo

5º) Dese cuenta a la asamblea vecinal del concejo abierto en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno en Chumillas a veintiuno de septiembre de dos mil siete.

Quedando enterados del contenido de dichos decretos.

3.- DAR CUENTA PRESUPUESTO MANTENIMIENTO SERVICIOS INFORMATICOS PARA CENTRO DE INTERNET.

Se da cuenta del presupuesto presentado por la empresa Infosystem tecnología para contrato de mantenimiento centro de Internet.

Por el sr. Saturnino Jerónimo se indica que deben preguntarse a varias empresas más.

Tras someterse a votación se acordó autorizar al sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, para la firma del contrato de mantenimiento con la citada empresa.

4.- DAR CUENTA DE LA OFERTA DE EMPLEO A CELEBRAR PARA CONTRATACION DE MONITOR CENTRO DE INTERNET.

Se da cuenta de la oferta de empleo que se ha enviado al INEM de Motilla del Palancar, solicitando relación de candidatos para el puesto de monitor centro Internet indicando los perfiles que se desea, también se informa que dicha contratación se llevará a cabo con financiación de la Consejería de Industria y Tecnología, se informa que para el acta de selección se han citado a los sindicatos comisiones obreras y ugt y que dicha selección se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2007 a las 10 de la mañana con los candidatos que envíe el INEM.

Por el sr. Saturnino Jeronimo Rubio Rubio se pregunta si no se han confeccionado bases de selección para dicho puesto y se han publicado en el BOP, informándose por la alcaldía que la única gestión es la oferta al INEM. A todo lo cuál los señores asistentes quedaron enterados por unanimidad.

5.- DAR CUENTA NECESIDAD DE CONTRATAR UN TRABAJADOR LIMPIEZA AYUNTAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AGUAS.

Se da cuenta de la necesidad de contratar un trabajador para limpieza del ayuntamiento y mantenimiento de aguas, por media jornada para tres meses se acordó el enviar una oferta al INEM, para que envíe la relación de candidatos posibles inscritos en las oficinas y citar a los sindicatos para dicha selección.

A todo lo cuál los señores asistentes miembros de la asamblea vecinal decidieron el quedar enterados y autorizar al sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, para la realización de las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas, extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

V.B

EL ALCALDE- PRESIDENTE

LA SECRETARIA